



Caja
Bancaria
Estatad de Salud



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

GINECO OBSTETRICIA



FORMULARIO 002
PROGRAMACIÓN OPERATIVA ANUAL INDIVIDUAL
GESTION 2024

I. IDENTIFICACIÓN

Nombre del Puesto	Ginecólogo
Área a la que pertenece	Servicios de Salud Central
Unidad o Dirección	Gineco Obstetricia

Categoría del Puesto	Nivel Salarial
Superior ()	8
Ejecutivo ()	
Operativo (X)	

Puesto del que Depende	Puesto(s) a los que Supervisa
Jefe de Unidad de Servicios de Salud Central	Ninguno

Relaciones Intrainstitucionales (Relaciones con otras áreas o unidades dentro de la Institución)	Relaciones Interinstitucionales (Relaciones con otras Instituciones)
Con todas las Direcciones, Unidades y Área de la CBES.	<ul style="list-style-type: none"> • Colegio médico • Sociedad Paceaña de Ginecología y Obstetricia filial La Paz • ASUSS • Ministerio de Salud

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

NATURALEZA U OBJETO DEL PUESTO.- Principal función que se debe cumplir en el Puesto; describir para que existe o fue creado el puesto dentro de la institución (misión)
Brindar una atención médica, gineco-obstétrica para prevención de enfermedades, promoción de la salud, diagnóstico de enfermedades, tratamiento y rehabilitación de pacientes, atención de consulta externa y cirugías programadas.
FUNCIONES ESPECIFICAS.- Aquellas que permitan alcanzar resultados concretos
1. Realizar la detección precoz de cáncer cérvico uterino
2. Realizar la Atención integral de mujeres embarazadas y púerperas.
3. Realizar la Atención en salud sexual y reproductiva.
4. Atender a pacientes en cumplimiento de la Ley 252.
5. Realizar la Atención en screening de cáncer de mama y detección temprana del mismo.
6. Brindar información sobre Planificación Familiar.
7. Realizar la Valoración de estado nutricional (valoración de índice de masa corporal).
8. Emitir informes médicos al Responsable de la Unidad de Servicios de Salud Central.

9. Realizar la valoración del paciente y verificación de antecedentes.
10. Realizar el tratamiento necesario para la recuperación de la paciente.
11. Derivar a subespecialidad si corresponde (Endoscopia Ginecológica, Uroginecología, Medicina Materno Fetal, Mastología, Oncología Ginecológica)
12. Participar en Juntas Médicas.
13. Atender Partos y Cesáreas.
14. Acudir a interconsulta para atención de pacientes hospitalizados.
15. Cumplir con los Principios Éticos de la declaración de Ginebra aprobados por la Asociación Médica Mundial.
16. Colaborar a las autoridades del Sistema Nacional de Salud en caso de Epidemias, Desastres y Emergencias.
17. Respetar el consentimiento expreso del paciente cuando rechaza el tratamiento u hospitalización que se le hubiese indicado.
18. Atender a personas en peligro inminente de muerte, aun sin consentimiento expreso.
19. Informar al paciente o a representante legales con anterioridad a su intervención sobre los riesgos que pueda implicar en acto médico.
20. Registrar la Historia Clínica de acuerdo a la Ley 3131 y D.S. 28562.
21. Coordinar la atención medica con las diferentes especialidades y servicios.
22. Atender las cirugías de acuerdo a la especialidad.
23. Cumplir con el Reglamento Interno de Personal y otras disposiciones laborales.
24. Elaborar el Programa Operativo Anual Individual (POAI).
25. Cumplir con las funciones y/o tareas solicitadas por personal superior, de acuerdo a las necesidades de la Institución.
26. Cumplir 40 horas de capacitación en la Gestión
FUNCIONES CONTINUAS.- Aquellas que son rutinarias
1. Cumplir con el manual de puesto
2. Supervisar a Enfermería de consulta externa y enfermería de área de hospitalización.
3. Supervisar a los estudiantes del internado rotatorio de la Carrera de Medicina
4. Cumplir con los horarios laborales establecidos
5. Comunicar con el debido tiempo de antelación, programación de cirugías y coordinar con el área de programación de citas -agenda de consulta externa-
6. Realizar el Examen ginecológico y mamario completo.
7. Efectuar la Realización de PAP (Papanicolau.)
8. Realizar el control y seguimiento del paciente.
9. Emitir informes diarios de consultas externas, remetiéndose de forma diaria a Bioestadística.
10. Acudir a interconsulta para atención de pacientes hospitalizados.
11. Acudir a interconsultas de emergencias.
12. Otorgar los beneficios de la medicina a toda persona que los necesite sin distinción alguna, y sin más limitaciones que las señaladas por Ley.
13. Cumplir con el llenado de los documentos médicos oficiales señalados en la Ley 3131 (Ley del Ejercicio Profesional Medico).
14. Supervisar las acciones del personal auxiliar de enfermería designado a Consultorio.

15. Otras funciones asignadas por el inmediato superior inherentes al cargo de acuerdo a necesidades institucionales

RESULTADOS ESPECÍFICOS.- S/70%	
ESPECIFICACIÓN (RESULTADO)	PONDERACIÓN 70%
1. Toma de Papanicolau, realización de Colposcopia y otros aspectos con miras en la prevención y diagnóstico temprano de lesiones precursoras de cáncer cérvico uterino realizada	3
2. Atención integral de mujeres embarazadas y puérperas realizado	4
3. Atención en salud sexual y reproductiva brindada.	2
4. Pacientes atendidas en cumplimiento de la Ley 252.	2
5. Atención en screening de cáncer de mama y detección temprana del mismo realizada	4
6. Información sobre Planificación Familiar brindada	4
7. Valoración de estado nutricional (valoración de índice de masa corporal) realizada	3
8. Informes médicos emitidos al Responsable de la Unidad de Servicios de Salud Central.	2
9. Valoración del paciente y verificación de antecedentes realizada	2
10. Tratamiento necesario para la recuperación de la paciente realizada	4
11. Pacientes derivados a subespecialidad (Endoscopia Ginecológica, Uroginecología, Medicina Materno Fetal, Mastología, Oncología Ginecológica)	2
12. Asistencia a Juntas Médicas.	2
13. Cirugías Ginecológicas programadas y realizadas	4
14. Pacientes hospitalizados atendidos en interconsulta	3
15. Principios Éticos de la declaración de Ginebra aprobados por la Asociación Médica Mundial cumplidos	2
16. Autoridades del Sistema Nacional de Salud colaboradas en caso de Epidemias, Desastres y Emergencias.	2
17. Decisión del paciente sobre el consentimiento expreso de rechazo al tratamiento u hospitalización que se le hubiese indicado, respetada	2
18. Personas atendidas en peligro inminente de muerte, aun sin consentimiento expreso	2
19. Paciente o a representante legales informados con anterioridad a su intervención sobre los riesgos que pueda implicar en acto médico.	2
20. Historia Clínica de acuerdo a la Ley 3131 y D.S. 28562., registrada	2
21. Atención medica con las diferentes especialidades y servicios, coordinada	2
22. Cirugías atendidas de acuerdo a la especialidad.	4
23. Reglamento Interno de Personal y otras disposiciones laborales, cumplido	2
24. Programa Operativo Anual Individual (POAI), elaborado	2
25. Funciones y/o tareas solicitadas por personal superior, de acuerdo a las necesidades de la Institución cumplidas	2
26. 40 horas de capacitación cumplidas en la gestión (se debe adjuntar los certificados en la Evaluación del Desempeño)	5
RESULTADOS CONTINUOS.- S/30%	
ESPECIFICACIÓN (RESULTADO)	PONDERACIÓN 30%
1. Manual de puesto cumplido	2
2. Enfermería de consulta externa y enfermería de área de hospitalización, supervisada	2
3. Estudiantes del internado rotatorio de la Carrera de Medicina supervisados	2
4. Horarios laborales establecidos, cumplidos	2

5. Programación de cirugías y coordinación con el área de programación de citas -agenda de consulta externa-, comunicadas con el debido tiempo de antelación	2
6. Examen ginecológico y mamario completo, realizado	2
7. Realización de PAP (Papanicolau.) efectuado	2
8. Control y seguimiento del paciente, realizado	2
9. Informes diarios de consultas externas emitidos y remitidos diariamente a Bioestadística.	2
10. Pacientes hospitalizados. Atendidos en interconsulta	2
11. Interconsultas de emergencias atendidas	2
12. Beneficios de la medicina otorgados a toda persona, sin distinción alguna y sin más limitaciones que las señaladas por Ley.	2
13. Documentos médicos oficiales señalados en la Ley 3131 (Ley del Ejercicio Profesional Médico), llenados.	2
14. Acciones del personal auxiliar de enfermería designado a Consultorio, supervisadas	2
15. Funciones asignadas por el inmediato superior inherentes al cargo cumplidas de acuerdo a necesidad institucional	2

III. PERFIL DEL PUESTO

FORMACIÓN		Otros:
Bachillerato:	N/A	<ul style="list-style-type: none"> • Matrícula Profesional • Certificado de inscripción en el Colegio Médico Departamental o Provincial • Certificado de compatibilidad otorgado por el Colegio Médico respectivo • Certificado de Compatibilidad funcionaria firmado por el SEDES La Paz y Colegio Médico Departamental La Paz • Ley 1178 • Responsabilidad por la Función Pública. • Certificado de Idioma Nativo • Código de Seguridad Social • Bioseguridad • Certificado de No Violencia SIPPASE (vigente) • Documento que acredite haber cumplido con los deberes militares (varón)
Técnico Medio:	N/A	
Técnico Superior:	N/A	
Licenciatura:	Profesional Médico con Título en Provisión Nacional	
Postgrado o Especialidad:	Especialidad en Ginecología y Obstetricia	

EXPERIENCIA
EXPERIENCIA GENERAL: 4 años a partir de la emisión del Título en Provisión Nacional
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: 2 años en su especialidad en instituciones de salud pública, privada o entidades de seguridad social

PERFILES DE COMPETENCIAS				
COMPETENCIA	NIVELES			
	Avanzado	Medio	Básico	No necesario
Planificación		X		
Organización		X		

Adaptabilidad		X		
Colaboración		X		
Responsabilidad	X			
Iniciativa		X		
Relaciones Interpersonales	X			

PERFILES DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS				
TEMAS	NIVELES DE PROFUNDIDAD			
	Conocimiento	Comprensión	Aplicación	Propuesta
Ley 1178	X			
Responsabilidad por la Función Pública	X			
Código de Seguridad Social	X			
Manejo de Manuales y Protocolos de Atención de la Autoridad de Fiscalización y Control del Sistema Nacional de Salud	X			
Ley 3131	X			
Bioseguridad			X	
Microsoft Office			X	

Dr. Alfredo A. Camacho Alvarez
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS
DE SALUD CENTRAL
CAJA BANCARIA ESTATAL DE SALUD

FIRMA Y SELLO JEFE
INMEDIATO SUPERIOR
ALFREDO ALDO CAMACHO
ALVAREZ

Dr. José Manuel Michel A
DIRECTOR DE SALUD A.I.
CAJA BANCARIA ESTATAL DE SALUD

FIRMA Y SELLO SUPERIOR
JERARQUICO
JOSE MANUEL MICHEL ALARCON

Dr. Luis Pablo López Rivero
Ginecología Obstetricia
Hospital Regional de Pinar del Río
Escuela de Ginecología Avanzada
Tel: 037 637 10011-10210

FIRMA Y SELLO DEL SERVIDOR
LUIS PABLO LOPEZ RIVERO



FORMULARIO 002
PROGRAMACIÓN OPERATIVA ANUAL INDIVIDUAL
GESTION 2024

I. IDENTIFICACIÓN

Nombre del Puesto	Ginecólogo m/t
Área a la que pertenece	Servicios de Salud Central
Unidad o Dirección	Gineco Obstetricia

Categoría del Puesto	Nivel Salarial
Superior ()	13
Ejecutivo ()	
Operativo (X)	

Puesto del que Depende	Puesto(s) a los que Supervisa
Jefe de Unidad de Servicios de Salud Central	Ninguno

Relaciones Intrainstitucionales (Relaciones con otras áreas o unidades dentro de la Institución)	Relaciones Interinstitucionales (Relaciones con otras Instituciones)
Con todas las Direcciones, Unidades y Área de la CBES.	<ul style="list-style-type: none"> • Colegio médico • Sociedad Paceaña de Ginecología y Obstetricia filial La Paz • ASUSS • Ministerio de Salud

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

NATURALEZA U OBJETO DEL PUESTO.- Principal función que se debe cumplir en el Puesto; describir para que existe o fue creado el puesto dentro de la institución (misión)
Brindar una atención médica, gineco-obstétrica para prevención de enfermedades, promoción de la salud, diagnóstico de enfermedades, tratamiento y rehabilitación de pacientes, atención de consulta externa y cirugías programadas.
FUNCIONES ESPECIFICAS.- Aquellas que permitan alcanzar resultados concretos
1. Realizar la detección precoz de cáncer cervico uterino
2. Realizar la Atención integral de mujeres embarazadas y puérperas.
3. Realizar la Atención en salud sexual y reproductiva.
4. Atender a pacientes en cumplimiento de la Ley 252.
5. Realizar la Atención en screening de cáncer de mama y detección temprana del mismo.
6. Brindar información sobre Planificación Familiar.
7. Realizar la Valoración de estado nutricional (valoración de índice de masa corporal).

8. Emitir informes médicos al Responsable de la Unidad de Servicios de Salud Central.
9. Realizar la valoración del paciente y verificación de antecedentes.
10. Realizar el tratamiento necesario para la recuperación de la paciente.
11. Derivar a subespecialidad si corresponde (Endoscopia Ginecológica, Uroginecología, Medicina Materno Fetal, Mastología, Oncología Ginecológica)
12. Participar en Juntas Médicas.
13. Atender Partos y Cesáreas.
14. Acudir a interconsulta para atención de pacientes hospitalizados.
15. Cumplir con los Principios Éticos de la declaración de Ginebra aprobados por la Asociación Médica Mundial.
16. Colaborar a las autoridades del Sistema Nacional de Salud en caso de Epidemias, Desastres y Emergencias.
17. Respetar el consentimiento expreso del paciente cuando rechaza el tratamiento u hospitalización que se le hubiese indicado.
18. Atender a personas en peligro inminente de muerte, aun sin consentimiento expreso.
19. Informar al paciente o a representante legales con anterioridad a su intervención sobre los riesgos que pueda implicar en acto médico.
20. Registrar la Historia Clínica de acuerdo a la Ley 3131 y D.S. 28562.
21. Coordinar la atención medica con las diferentes especialidades y servicios.
22. Atender las cirugías de acuerdo a la especialidad.
23. Cumplir con el Reglamento Interno de Personal y otras disposiciones laborales.
24. Elaborar el Programa Operativo Anual Individual (POAI).
25. Cumplir con las funciones y/o tareas solicitadas por personal superior, de acuerdo a las necesidades de la Institución.
26. Cumplir 40 horas de capacitación en la Gestión
FUNCIONES CONTINUAS.- Aquellas que son rutinarias
1. Cumplir con el manual de puesto
2. Supervisar a Enfermería de consulta externa y enfermería de área de hospitalización.
3. Supervisar a los estudiantes del internado rotatorio de la Carrera de Medicina
4. Cumplir con los horarios laborales establecidos
5. Comunicar con el debido tiempo de antelación, programación de cirugías y coordinar con el área de programación de citas -agenda de consulta externa-
6. Realizar el Examen ginecológico y mamario completo.
7. Efectuar la Realización de PAP (Papanicolau.)
8. Realizar el control y seguimiento del paciente.
9. Emitir informes diarios de consultas externas, remetiéndose de forma diaria a Bioestadística.
10. Acudir a interconsulta para atención de pacientes hospitalizados.
11. Acudir a interconsultas de emergencias.
12. Otorgar los beneficios de la medicina a toda persona que los necesite sin distinción alguna, y sin más limitaciones que las señaladas por Ley.

13. Cumplir con el llenado de los documentos médicos oficiales señalados en la Ley 3131 (Ley del Ejercicio Profesional Médico).
14. Supervisar las acciones del personal auxiliar de enfermería designado a Consultorio.
15. Otras funciones asignadas por el inmediato superior inherentes al cargo de acuerdo a necesidades institucionales

RESULTADOS ESPECÍFICOS.- S/70%	
ESPECIFICACIÓN (RESULTADO)	PONDERACIÓN 70%
1. Toma de Papanicolau, realización de Colposcopia y otros aspectos con miras en la prevención y diagnóstico temprano de lesiones precursoras de cáncer cérvico uterino.	3
2. Atención integral de mujeres embarazadas y puérperas realizado	4
3. Atención en salud sexual y reproductiva brindada.	2
4. Pacientes atendidas en cumplimiento de la Ley 252.	2
5. Atención en screening de cáncer de mama y detección temprana del mismo realizada	4
6. Información sobre Planificación Familiar brindada	4
7. Valoración de estado nutricional (valoración de índice de masa corporal) realizada	3
8. Informes médicos emitidos al Responsable de la Unidad de Servicios de Salud Central.	2
9. Valoración del paciente y verificación de antecedentes realizada	2
10. Tratamiento necesario para la recuperación de la paciente realizada	4
11. Pacientes derivados a subespecialidad (Endoscopia Ginecológica, Uroginecología, Medicina Materno Fetal, Mastología, Oncología Ginecológica)	2
12. Asistencia a Juntas Médicas.	2
13. Cirugías Ginecológicas programadas y realizadas	4
14. Pacientes hospitalizados atendidos en interconsulta	3
15. Principios Éticos de la declaración de Ginebra aprobados por la Asociación Médica Mundial cumplidos	2
16. Autoridades del Sistema Nacional de Salud colaboradas en caso de Epidemias, Desastres y Emergencias.	2
17. Decisión del paciente sobre el consentimiento expreso de rechazo al tratamiento u hospitalización que se le hubiese indicado, respetada	2
18. Personas atendidas en peligro inminente de muerte, aun sin consentimiento expreso	2
19. Paciente o a representante legales informados con anterioridad a su intervención sobre los riesgos que pueda implicar en acto médico.	2
20. Historia Clínica de acuerdo a la Ley 3131 y D.S. 28562., registrada	2
21. Atención medica con las diferentes especialidades y servicios, coordinada	2
22. Cirugías atendidas de acuerdo a la especialidad.	4
23. Reglamento Interno de Personal y otras disposiciones laborales, cumplido	2
24. Programa Operativo Anual Individual (POAI), elaborado	2
25. Funciones y/o tareas solicitadas por personal superior, de acuerdo a las necesidades de la Institución cumplidas	2
26. 40 horas de capacitación cumplidas en la gestión (se debe adjuntar los certificados en la Evaluación del Desempeño)	5

RESULTADOS CONTINUOS.- SI/30%	
ESPECIFICACIÓN (RESULTADO)	PONDERACIÓN 30%
1. Manual de puesto cumplido	2
2. Enfermería de consulta externa y enfermería de área de hospitalización, supervisada	2
3. Estudiantes del internado rotatorio de la Carrera de Medicina supervisados	2
4. Horarios laborales establecidos, cumplidos	2
5. Programación de cirugías y coordinación con el área de programación de citas -agenda de consulta externa-, comunicadas con el debido tiempo de antelación	2
6. Examen ginecológico y mamario completo, realizado	2
7. Realización de PAP (Papanicolau.) efectuado	2
8. Control y seguimiento del paciente, realizado	2
9. Informes diarios de consultas externas emitidos y remitidos diariamente a Bioestadística.	2
10. Pacientes hospitalizados. Atendidos en interconsulta	2
11. Interconsultas de emergencias atendidas	2
12. Beneficios de la medicina otorgados a toda persona, sin distinción alguna y sin más limitaciones que las señaladas por Ley.	2
13. Documentos médicos oficiales señalados en la Ley 3131 (Ley del Ejercicio Profesional Médico), llenados.	2
14. Acciones del personal auxiliar de enfermería designado a Consultorio, supervisadas	2
15. Funciones asignadas por el inmediato superior inherentes al cargo cumplidas de acuerdo a necesidad institucional	2

III. PERFIL DEL PUESTO

FORMACIÓN	
Bachillerato:	N/A
Técnico Medio:	N/A
Técnico Superior:	N/A
Licenciatura:	Profesional Médico con Título en Provisión Nacional
Postgrado o Especialidad:	Especialidad en Ginecología y Obstetricia
Otros:	<ul style="list-style-type: none"> • Matrícula Profesional • Certificado de inscripción en el Colegio Médico Departamental o Provincial • Certificado de compatibilidad otorgado por el Colegio Médico respectivo • Certificado de Compatibilidad funcionaria firmado por el SEDES La Paz y Colegio Médico Departamental La Paz • Ley 1178 • Responsabilidad por la Función Pública. • Certificado de Idioma Nativo • Código de Seguridad Social • Bioseguridad • Certificado de No Violencia SIPPASE (vigente) • Documento que acredite haber cumplido con los deberes militares (varón)

EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL: 2 años a partir del Título en Provisión Nacional

102

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: 1 año en su especialidad en instituciones de salud pública, privada o entidades de seguridad social

PERFILES DE COMPETENCIAS				
COMPETENCIA	NIVELES			
	Avanzado	Medio	Básico	No necesario
Planificación		X		
Organización		X		
Adaptabilidad		X		
Colaboración		X		
Responsabilidad	X			
Iniciativa	X	X		
Relaciones Interpersonales	X			

PERFILES DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS				
TEMAS	NIVELES DE PROFUNDIDAD			
	Conocimiento	Comprensión	Aplicación	Propuesta
Ley 1178	X			
Responsabilidad por la Función Pública	X			
Código de Seguridad Social	X			
Manejo de Manuales y Protocolos de Atención de la Autoridad de Fiscalización y Control del Sistema Nacional de Salud	X			
Ley 3131	X			
Bioseguridad			X	
Microsoft Office			X	

Jr. Alfredo A. Camacho Alvarez
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS
DE SALUD CENTRAL
CAJA BANCARIA ESTATAL DE SALUD

FIRMA Y SELLO JEFE INMEDIATO
SUPERIOR
ALFREDO ALDO CAMACHO
ALVAREZ

JSM
Dr. Jose Manuel Michel A
DIRECTOR DE SALUD a.i.
CAJA BANCARIA ESTATAL DE SALUD

FIRMA Y SELLO SUPERIOR
JERARQUICO
JOSE MANUEL MICHEL ALARCON

Aracely Virginia Mendoza Murillo
FIRMA Y SELLO DEL SERVIDOR
ARACELY VIRGINIA MENDOZA
MURILLO

Aracely Mendoza Murillo
EBS GINECOLOGA-OBSTETRA
MP-1197 MCM-478
CAJA BANCARIA ESTATAL DE SALUD



FORMULARIO 002
PROGRAMACIÓN OPERATIVA ANUAL INDIVIDUAL
GESTION 2024

I. IDENTIFICACIÓN

Nombre del Puesto	Ginecólogo
Área a la que pertenece	Servicios de Salud Central
Unidad o Dirección	Gineco Obstetricia

Categoría del Puesto	Nivel Salarial
Superior ()	8
Ejecutivo ()	
Operativo (X)	

Puesto del que Depende	Puesto(s) a los que Supervisa
Jefe de Unidad de Servicios de Salud Central	Ninguno

Relaciones Intrainstitucionales (Relaciones con otras áreas o unidades dentro de la Institución)	Relaciones Interinstitucionales (Relaciones con otras Instituciones)
Con todas las Direcciones, Unidades y Área de la CBES.	<ul style="list-style-type: none">• Colegio médico• Sociedad Paceaña de Ginecología y Obstetricia filial La Paz• ASUSS• Ministerio de Salud

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

NATURALEZA U OBJETO DEL PUESTO.- Principal función que se debe cumplir en el Puesto; describir para que existe o fue creado el puesto dentro de la institución (misión)
Brindar una atención médica, gineco-obstétrica para prevención de enfermedades, promoción de la salud, diagnóstico de enfermedades, tratamiento y rehabilitación de pacientes, atención de consulta externa y cirugías programadas.
FUNCIONES ESPECIFICAS.- Aquellas que permitan alcanzar resultados concretos
1. Realizar la detección precoz de cáncer cervico uterino
2. Realizar la Atención integral de mujeres embarazadas y puérperas.
3. Realizar la Atención en salud sexual y reproductiva.
4. Atender a pacientes en cumplimiento de la Ley 252.
5. Realizar la Atención en screening de cáncer de mama y detección temprana del mismo.
6. Brindar información sobre Planificación Familiar.
7. Realizar la Valoración de estado nutricional (valoración de índice de masa corporal).

8. Emitir informes médicos al Responsable de la Unidad de Servicios de Salud Central.
9. Realizar la valoración del paciente y verificación de antecedentes.
10. Realizar el tratamiento necesario para la recuperación de la paciente.
11. Derivar a subespecialidad si corresponde (Endoscopia Ginecológica, Uroginecología, Medicina Materno Fetal, Mastología, Oncología Ginecológica)
12. Participar en Juntas Médicas.
13. Atender Partos y Cesáreas.
14. Acudir a interconsulta para atención de pacientes hospitalizados.
15. Cumplir con los Principios Éticos de la declaración de Ginebra aprobados por la Asociación Médica Mundial.
16. Colaborar a las autoridades del Sistema Nacional de Salud en caso de Epidemias, Desastres y Emergencias.
17. Respetar el consentimiento expreso del paciente cuando rechaza el tratamiento u hospitalización que se le hubiese indicado.
18. Atender a personas en peligro inminente de muerte, aun sin consentimiento expreso.
19. Informar al paciente o a representante legales con anterioridad a su intervención sobre los riesgos que pueda implicar en acto médico.
20. Registrar la Historia Clínica de acuerdo a la Ley 3131 y D.S. 28562.
21. Coordinar la atención medica con las diferentes especialidades y servicios.
22. Atender las cirugías de acuerdo a la especialidad.
23. Cumplir con el Reglamento Interno de Personal y otras disposiciones laborales.
24. Elaborar el Programa Operativo Anual Individual (POAI).
25. Cumplir con las funciones y/o tareas solicitadas por personal superior, de acuerdo a las necesidades de la Institución.
26. Cumplir 40 horas de capacitación en la Gestión
FUNCIONES CONTINUAS.- Aquellas que son rutinarias
1. Cumplir con el manual de puesto
2. Supervisar a Enfermería de consulta externa y enfermería de área de hospitalización.
3. Supervisar a los estudiantes del internado rotatorio de la Carrera de Medicina
4. Cumplir con los horarios laborales establecidos
5. Comunicar con el debido tiempo de antelación, programación de cirugías y coordinar con el área de programación de citas -agenda de consulta externa-
6. Realizar el Examen ginecológico y mamario completo.
7. Efectuar la Realización de PAP (Papanicolau.)
8. Realizar el control y seguimiento del paciente.
9. Emitir informes diarios de consultas externas, remetiéndose de forma diaria a Bioestadística.
10. Acudir a interconsulta para atención de pacientes hospitalizados.
11. Acudir a interconsultas de emergencias.
12. Otorgar los beneficios de la medicina a toda persona que los necesite sin distinción alguna, y sin más limitaciones que las señaladas por Ley.
13. Cumplir con el llenado de los documentos médicos oficiales señalados en la Ley 3131 (Ley del Ejercicio Profesional Medico).
14. Supervisar las acciones del personal auxiliar de enfermería designado a Consultorio.
15. Otras funciones asignadas por el inmediato superior inherentes al cargo de acuerdo a necesidades institucionales

RESULTADOS ESPECÍFICOS.- S/70%	
ESPECIFICACIÓN (RESULTADO)	PONDERACIÓN 70%
1. Toma de Papanicolau, realización de Colposcopia y otros aspectos con miras en la prevención y diagnóstico temprano de lesiones precursoras de cáncer cérvico uterino.	3
2. Atención integral de mujeres embarazadas y puérperas realizado	4
3. Atención en salud sexual y reproductiva brindada.	2
4. Pacientes atendidas en cumplimiento de la Ley 252.	2
5. Atención en screening de cáncer de mama y detección temprana del mismo realizada	4
6. Información sobre Planificación Familiar brindada	4
7. Valoración de estado nutricional (valoración de índice de masa corporal) realizada	3
8. Informes médicos emitidos al Responsable de la Unidad de Servicios de Salud Central.	2
9. Valoración del paciente y verificación de antecedentes realizada	2
10. Tratamiento necesario para la recuperación de la paciente realizada	4
11. Pacientes derivados a subespecialidad (Endoscopia Ginecológica, Uroginecología, Medicina Materno Fetal, Mastología, Oncología Ginecológica)	2
12. Asistencia a Juntas Médicas.	2
13. Cirugías Ginecológicas programadas y realizadas	4
14. Pacientes hospitalizados atendidos en interconsulta	3
15. Principios Éticos de la declaración de Ginebra aprobados por la Asociación Médica Mundial cumplidos	2
16. Autoridades del Sistema Nacional de Salud colaboradas en caso de Epidemias, Desastres y Emergencias.	2
17. Decisión del paciente sobre el consentimiento expreso de rechazo al tratamiento u hospitalización que se le hubiese indicado, respetada	2
18. Personas atendidas en peligro inminente de muerte, aun sin consentimiento expreso	2
19. Paciente o a representante legales informados con anterioridad a su intervención sobre los riesgos que pueda implicar en acto médico.	2
20. Historia Clínica de acuerdo a la Ley 3131 y D.S. 28562., registrada	2
21. Atención medica con las diferentes especialidades y servicios, coordinada	2
22. Cirugías atendidas de acuerdo a la especialidad.	4
23. Reglamento Interno de Personal y otras disposiciones laborales, cumplido	2
24. Programa Operativo Anual Individual (POAI), elaborado	2
25. Funciones y/o tareas solicitadas por personal superior, de acuerdo a las necesidades de la Institución cumplidas	2
26. 40 horas de capacitación cumplidas en la gestión (se debe adjuntar los certificados en la Evaluación del Desempeño)	5
RESULTADOS CONTINUOS.- S/30%	
ESPECIFICACIÓN (RESULTADO)	PONDERACIÓN 30%
1. Manual de puesto cumplido	2
2. Enfermería de consulta externa y enfermería de área de hospitalización, supervisada	2
3. Estudiantes del internado rotatorio de la Carrera de Medicina supervisados	2
4. Horarios laborales establecidos, cumplidos	2

5. Programación de cirugías y coordinación con el área de programación de citas -agenda de consulta externa-, comunicadas con el debido tiempo de antelación	2
6. Examen ginecológico y mamario completo, realizado	2
7. Realización de PAP (Papanicolau.) efectuado	2
8. Control y seguimiento del paciente, realizado	2
9. Informes diarios de consultas externas emitidos y remitidos diariamente a Bioestadística.	2
10. Pacientes hospitalizados. Atendidos en interconsulta	2
11. Interconsultas de emergencias atendidas	2
12. Beneficios de la medicina otorgados a toda persona, sin distinción alguna y sin más limitaciones que las señaladas por Ley.	2
13. Documentos médicos oficiales señalados en la Ley 3131 (Ley del Ejercicio Profesional Medico), llenados.	2
14. Acciones del personal auxiliar de enfermería designado a Consultorio, supervisadas	2
15. Funciones asignadas por el inmediato superior inherentes al cargo cumplidas de acuerdo a necesidad institucional	2

III. PERFIL DEL PUESTO

FORMACIÓN		Otros:
Bachillerato:	N/A	<ul style="list-style-type: none"> • Matricula Profesional • Certificado de inscripción en el Colegio Médico Departamental o Provincial • Certificado de compatibilidad otorgado por el Colegio Médico respectivo • Certificado de Compatibilidad funcionaria firmado por el SEDES La Paz y Colegio Médico Departamental La Paz • Ley 1178 • Responsabilidad por la Función Pública. • Certificado de Idioma Nativo • Código de Seguridad Social • Bioseguridad • Certificado de No Violencia SIPPASE (vigente) • Documento que acredite haber cumplido con los deberes militares (varón)
Técnico Medio:	N/A	
Técnico Superior:	N/A	
Licenciatura:	Profesional Médico con Título en Provisión Nacional	
Postgrado o Especialidad:	Especialidad en Ginecología y Obstetricia	

EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL: 4 años a partir de la emisión del Título en Provisión Nacional


EXPERIENCIA ESPECÍFICA: 2 años en su especialidad en instituciones de salud pública, privada o entidades de seguridad social


PERFILES DE COMPETENCIAS

COMPETENCIA	NIVELES			
	Avanzado	Medio	Básico	No necesario
Planificación		X		
Organización		X		

Adaptabilidad		X		
Colaboración		X		
Responsabilidad	X			
Iniciativa		X		
Relaciones Interpersonales	X			

PERFILES DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS				
TEMAS	NIVELES DE PROFUNDIDAD			
	Conocimiento	Comprensión	Aplicación	Propuesta
Ley 1178	X			
Responsabilidad por la Función Pública	X			
Código de Seguridad Social	X			
Manejo de Manuales y Protocolos de Atención de la Autoridad de Fiscalización y Control del Sistema Nacional de Salud	X			
Ley 3131	X			
Bioseguridad			X	
Microsoft Office			X	


FIRMA Y SELLO JEFE INMEDIATO SUPERIOR
ALFREDO ALDO CAMACHO
Dr. Alfredo A. Camacho Alvarez
JEFE DE LA UNIDAD DE SEVICIOS DE SALUD CENTRAL
CAJA BANCARIA ESTATAL DE SALUD


FIRMA Y SELLO SUPERIOR JERARQUICO
JOSE MANUEL MICHEL ALARCON


FIRMA Y SELLO DEL SERVIDOR
LOURDES ZAPATA ARANDA